



ADENDA 1. Términos de referencia segunda convocatoria para la Selección de Empresas Programa de Innovación Abierta- Pactos por la Innovación

En el marco del Convenio Especial de Cooperación N°80740-761-2019 de 2019 celebrado entre la Cámara de Comercio de Barranquilla y el Minciencias, se llevó a cabo la convocatoria para la Selección de dos (02) empresas del Departamento del Atlántico que pertenezcan a sectores estratégicos, que estén interesadas en recibir asesoría y entrenamiento en metodologías de innovación abierta, con el objetivo de contribuir a la creación de una red de colaboración con potenciales aliados para resolver retos de innovación y/o crear relaciones productivas.

A través de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página de la Cámara de Comercio de Barranquilla <https://www.camarabaq.org.co/pactosporlainnovacion>, en lo correspondiente al numeral 9. Cronograma. El texto ajustado se señala en negrita y subrayado.

NUMERAL 9. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria	3 de Noviembre de 2020	Publicación a través de la página: www.camarabaq.org.co/pactosporlainnovacion .
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria	<u>20 de noviembre de 2020. No obstante este plazo, la Cámara de Comercio irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten, hasta agotar los cupos disponibles, caso en el cual se cerrará de manera anticipada la convocatoria. En el evento que, llegada la fecha máxima de postulación no se cuente con la selección de las empresas beneficiarias, esta fecha se prorrogará por el término de 10 días calendario, sin necesidad de publicar una nueva adenda.</u>	Enviar a yasis@camarabaq.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN PROGRAMA INNOVACIÓN ABIERTA - (Razón social de la empresa)", la documentación señalada en el Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS



Período de revisión de propuestas y solicitud de subsanaciones	Hasta 2 días hábiles posteriores a la recepción de la postulación	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes.
Período de recepción de subsanaciones	Hasta 2 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de subsanación	Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar antes de la fecha estipulada.
Publicación de resultados	Una vez escogidas las dos (2) postulaciones.	Publicación a través de la página: www.camarabaq.org.co/pactos-por-la-innovacion

Se expide en Barranquilla a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2020.